



RESOLUCION JEFATURAL N° 000827-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4632645 - 2]

Visto, el INFORME N° 000060-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-RMCP (4632645-1)

CONSIDERANDO:

Que, doña: **LUISA HORTENCIA BARDALES MALHABER DE CASTELLANOS**, de profesión **LICENCIADA EN ENFERMERIA**, egresada de la Universidad Particular de Chiclayo, sorteada en la Sede Regional e inscrita y autorizada mediante **Proveído N° 06650-2022-1**, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**;

Que según documento del Visto emitido por la Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE** a partir del **01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el PUESTO DE SALUD "LAS FLORES DE LA PRADERA", QUINTIL 3- MICRORED PIMENTEL de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Pimentel, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque**;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificadapor la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por el Representante del Presidente del Comité SERUMS así como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000240-2023-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Expedir a doña: **LUISA HORTENCIA BARDALES MALHABER DE CASTELLANOS**, de profesión **LICENCIADA EN ENFERMERIA**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, a partir del **01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el PUESTO DE SALUD "LAS FLORES DE LA PRADERA", QUINTIL 3- MICRORED PIMENTEL de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Pimentel, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque**.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

TCBV/JLGS

DISTRIBUIR :

Red de Salud Chiclayo

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Archivo



RESOLUCION JEFATURAL N° 000827-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4632645 - 2]

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 06/07/2023 - 10:28:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>